



**CPS-ÓRGANO DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE 30 NOVIEMBRE 2022, PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN DE 20 PLAZA(S) DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO/A AUXILIAR SALVAMENTO-SOCORRISMO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID POR EL SISTEMA DE CONCURSO.**

---

**ANUNCIO**

La CPS-Órgano de Selección designada para proveer, por el sistema de concurso, 20 plaza(s) de personal funcionario de la categoría de TÉCNICO/A AUXILIAR SALVAMENTO-SOCORRISMO del Ayuntamiento de Madrid, en su sesión celebrada el día 27 mayo 2024, ha adoptado los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Eliminar la puntuación otorgada de 5 puntos por la superación del examen del proceso selectivo de 4 plazas de Técnico/a Auxiliar Salvamento-Socorrismo del Ayuntamiento de Madrid, a todos los aspirantes que se les otorgo conforme a lo establecido en la base 7.5.1 de la Resolución de 11 de julio de 2022 del Director General de Planificación de Recursos Humanos por la que se aprueban las bases por las que se registrarán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la estabilización de empleo temporal de larga duración prevista en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

La motivación es porque la fecha del ejercicio único se produce el 22 de octubre de 2022. El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para proveer 4 plazas de Técnico/a Auxiliar Salvamento-Socorrismo del Ayuntamiento de Madrid, publica en el Tablón de Edictos con fecha 27 de marzo de 2023 la rectificación de calificaciones tras la revisión de las reclamaciones del primer y único ejercicio.

En el citado anuncio de fecha 27 de marzo de 2023 se establece de manera literal *“Publicar y aprobar las relaciones de aspirantes que han superado la parte teórica del ejercicio, la parte práctica del ejercicio, así como la parte teórico-práctica del ejercicio único del proceso selectivo que se adjuntan como ANEXOS con expresión de las calificaciones obtenidas y disponer su publicación en el Tablón de Edictos y en la página web municipal del Ayuntamiento de Madrid.”*. En consecuencia, este órgano de selección considera que debe ser este el momento de entender que se ha superado el ejercicio realizado.





Por ello habida cuenta que esta fecha supera la fecha límite de presentación de méritos (16 de enero de 2023), los 5 puntos otorgados por error a un número de aspirantes deben de ser rectificadas y minoradas en su puntuación total.

**Segundo.-** Una vez valoradas por el órgano de selección las alegaciones presentadas por los aspirantes que se relacionan en anexo II adjunto se ha procedido a:

**Estimar parcialmente** por considerar que los méritos invocados se ajustan a lo dispuesto en la base 7.5 sobre los méritos valorables en los apartados de experiencia profesional y de cursos de formación y perfeccionamiento, por las razones concretas que serán notificadas individualmente a cada uno de los aspirantes:

- Samuel Moreno González

**Revisar** la experiencia profesional de los aspirantes relacionados en el anexo adjunto a lo dispuesto en la base 7.5.1 de las generales del proceso selectivo:

- Lorena Real Julian; Emilio Calderón Corbacho; y Miguel Ángel Gómez Tenorio (en este caso de oficio).

**Desestimar** las alegaciones en cuanto a la valoración de sus méritos formuladas por los/las aspirantes relacionados/as en el anexo adjunto, al ratificarse el órgano de selección en las puntuaciones provisionales, por las razones concretas que serán notificadas individualmente a cada uno de los/las siguientes aspirantes:

Cristina Gonzalez Martin; Fernando Morales Del Pino; Raúl Barba Valiente; Leticia Charco Moreno; Olga Navarro Nogales; Alicia Sierra Lopez; Jorge Garcia Lázaro; Alexei Ricardo Gallego Diez; Yolanda Jimenez Moreno; Jose Antonio Mañas Franco.

**Desestimar** las alegaciones en cuanto a la petición realizada por los aspirantes David Pintor Revuelta, Sandra Almodovar Sanz; Alberto Gomez Sanchez; Arturo Lara Garcia-Asenjo; Nieves Cabria Huelves; Camila Cañamero





Marroquin; Isabel Ruiz Martin; Mireia Cid Manjon por las razones concretas que serán notificadas individualmente a los interesados.

**Tercero.-** Hacer pública, en el anexo I, la calificación definitiva del proceso selectivo, que incluye a todos los aspirantes a los que se les haya solicitado la documentación acreditativa de los méritos alegados en el autobaremo, ordenados según la calificación obtenida (salvo exclusión del proceso selectivo), con indicación del documento nacional de identidad conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, así como las calificaciones parciales de cada apartado de méritos valorado.

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante el Director General de Planificación de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

*Firmado electrónicamente*  
EL SECRETARIO TITULAR DE LA CPS-ÓRGANO DE SELECCIÓN  
**LUIS MUÑOZ PELAEZ**

